**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN** – Convocatoria 2022 para el otorgamiento de las subvenciones extraordinarias para proyectos de investigación joven y emergente

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN**

Nombre de la persona jurídica líder del proyecto: Haga clic aquí para escribir texto.

NIF: Haga clic aquí para escribir texto.

Código de subvención o Número de expediente: Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre del proyecto subvencionado: Haga clic aquí para escribir texto.

Importe de la subvención otorgada: Haga clic aquí para escribir texto.

Periodo de ejecución de las actividades subvencionadas: FECHA a FECHA

**PERSONA REPRESENTANTE**

Nombre y apellidos: Haga clic aquí para escribir texto.

DNI/NIE número: Haga clic aquí para escribir texto.

Cargo que ocupa a la persona jurídica: Haga clic aquí para escribir texto.

DECLARA:

1. Que el detalle de la documentación de la cuenta justificativa (justificación) que se adjunta es el siguiente:

Memoria de actuación.

Relación clasificada de los gastos del proyecto.

Relación clasificada de los ingresos obtenidos para la realización del proyecto.

Estado representativo de los gastos realizados e ingresos obtenidos.

Declaración responsable firmada por la representación legal de la persona jurídica conforme:

1. Que las facturas o documentos probatorios equivalentes que se relacionan han servido para justificar la subvención otorgada en el seno de esta convocatoria.

2. Que estos documentos, en el porcentaje/importe establecido, no se utilizarán para justificar ninguna otra subvención.

3. Que los documentos justificativos adjuntos que se aportan cumplen lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Que se responsabiliza de la veracidad de los documentos aportados.

5. Asimismo, que se compromete a conservar los documentos originales durante cuatro años para poder presentarlos al Ayuntamiento de Barcelona en caso de que se le soliciten.

Informe de auditoría.

Carta de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados. Rellenar, si procede, cuando se haya marcado el apartado d) de esta declaración.

1. En relación con el régimen de IVA:

No se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe total de la factura, IVA incluido.

SÍ se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe bruto de la factura, y si fuera el caso, más el IVA soportado que no se haya deducido.

Se ha aplicado una regla de prorrata y el porcentaje de IVA deducido es del %

1. Que se compromete a la custodia de toda la documentación de apoyo que justifica los datos que se detallan en los anexos adjuntos y que se han relacionado en el apartado a) por un plazo mínimo de 4 años a contar desde la presentación de la presente justificación, así como a presentar y facilitar todos los datos y accesos que le puedan ser exigidos por el Ayuntamiento de Barcelona o los otros entes municipales para la inspección y comprobación de la actividad subvencionada.
2. Que la actividad ha sido totalmente justificada (marcar esta casilla en caso de que la actividad se haya realizado y justificado en su totalidad y, por tanto, no se tenga que cumplimentar la Carta de reintegro).

Que los importes y la relación de documentos antes indicados son ciertos y justifican la totalidad de la subvención que le fue otorgada y, en consecuencia, no corresponde ningún reintegro.

1. Que se ha hecho cumplimiento en la base 13 de las Bases reguladoras y el punto 14 de la convocatoria que le aplica, con respecto a:

El equipo investigador ha divulgado la investigación a través de los canales habituales del ámbito científico y ha participado en actividades de divulgación ciudadana, de mutua iniciativa o a propuesta del Departamento de Ciencia y Universidades.

Ha hecho constar en los artículos científicos resultantes de la investigación, y en los materiales de difusión y publicidad la frase “el proyecto ha sido financiado por el Ayuntamiento de Barcelona, en el marco del Plan Barcelona Ciencia 2020-2023”, de acuerdo con la normativa gráfica corporativa del Ayuntamiento de Barcelona.

Todos los datos resultantes de la investigación se han hecho públicos utilizando preferiblemente canales de ciencia abierta y/o mediante la web del Ayuntamiento de Barcelona.

Hace entrega con esta justificación de un artículo de divulgación para difundir los resultados de la investigación, y para que sea publicado y accesible en abierto a través de la web municipal.

Barcelona, en la fecha que consta en la firma

Firma digital de la persona representante legal de la persona jurídica.